

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN 17 de febrero de 2008, por la que se encomienda a Egmasa la gestión integrada de determinados montes públicos.

La gestión sostenible de los montes constituye un deber de sus titulares, de acuerdo con la legislación básica del Estado y la normativa autonómica sobre la materia. Expresión de dicho deber es lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y el artículo 45 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, desarrollado por el artículo 76 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía. En estas disposiciones, partiendo del monte como ecosistema que debe ser objeto de cuidado integral, se establece la obligación de un aprovechamiento sostenible, que permita la conservación y mejora de los valores naturales, compatible con la generación de empleo, aumento de la calidad de vida y expectativas de desarrollo de la población rural.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.1.1.º, de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, corresponde a la Comunidad Autónoma la potestad de ordenar y planificar los recursos forestales, clasificando los terrenos forestales en función de los recursos naturales que sustentan y limitando los usos y aprovechamientos en razón de las determinaciones contenidas en los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de carácter territorial o especial.

Por otro lado, y como Administración Ambiental competente, según lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 206/2004, de 11 mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, compete a ésta: «la ordenación de la gestión de los recursos naturales de Andalucía, así como el fomento de la adecuada asignación de usos del suelo y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables».

Como titular y gestor de montes públicos, la Administración Ambiental de la Junta de Andalucía está obligada a promover la gestión integrada, multifuncional y sostenible de sus propios montes demaniales y patrimoniales.

De acuerdo con ello, la Consejería de Medio Ambiente aprobó la Orden de 26 de enero de 2004, de Instrucciones Generales para la Ordenación de montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, propiciando un salto cualitativo al dotar a la planificación y gestión del medio natural andaluz, con una herramienta moderna y adaptada a la realidad social y económica andaluza, que reconoce las peculiaridades físico-ecológicas del monte mediterráneo, al definir los contenidos de los Proyectos de Ordenación de Montes y los Planes Técnicos, desde la óptica de la multifuncionalidad y sostenibilidad de los aprovechamientos.

Este reciente avance normativo no pudo incorporar una amplia gama de nuevos usos ambientalmente compatibles de los montes (energías renovables y múltiples actividades de desarrollo rural) en razón a la falta de experiencias acumuladas.

Por ello, la gestión de los montes públicos andaluces acumula aun hoy carencias derivadas de las dificultades para aprovechar, en tiempo y forma, las oportunidades asociadas a las excepcionales fortalezas que en estas innovadoras materias presenta el extenso y diverso patrimonio natural público de Andalucía. Un patrimonio que tampoco se puede beneficiar de las inversiones asociadas a la Responsabilidad Social Corporativa de las

empresas y que permanece al margen de las corrientes internacionales de custodia del territorio.

La gestión integrada de aprovechamientos, instalaciones y servicios de los montes públicos andaluces, siguiendo las orientaciones más avanzadas de las políticas del medio natural en la Unión Europea, se nos presenta por ello, como la respuesta idónea a las carencias diagnosticadas y la mejor fórmula para alcanzar la gestión sostenible de tales montes.

La Junta de Andalucía dispone de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., en adelante EGMASA, que como medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración, realiza los trabajos que ésta le encierra en las materias que constituyen su objeto social. Entre los contenidos del objeto social de dicha empresa de la Junta de Andalucía, definidos por el artículo 2.1 del Decreto 17/1989, de 7 de febrero por el que se autoriza su constitución, se encuentra la gestión y explotación de fincas, montes, centros forestales y bienes inmuebles.

Una gestión optimizada de los productos generados por el monte y de sus instalaciones, requiere de la visión y actuación empresarial en el ciclo completo de producción, transformación y comercialización de dichos bienes, en donde se combinen los resultados económicos y sociales con la preservación de los valores culturales y naturales que encierra el patrimonio natural público.

En su virtud, en ejercicio de las competencias que corresponden a la Consejería de Medio Ambiente conforme al Decreto 206/2004, de 11 de mayo,

R E S U E L V O

1. Objeto.

1.1. Se encomienda a EGMASA, en los términos establecidos en esta Orden, la gestión integrada, multifuncional y sostenible de los montes de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se relacionan en el anexo.

1.2. La encomienda de gestión no alcanzará al ejercicio de potestades administrativas, que quedan reservadas a la Consejería de Medio Ambiente en su consideración de Administración forestal y al centro directivo al que se encuentran adscritos los montes cuya gestión se encomienda.

2. Contenido de la encomienda.

Las actividades de contenido material, técnico y de servicios que integran la encomienda de gestión son las siguientes:

2.1. Ejecución de las obras destinadas a la conservación, saneamiento y aprovechamiento integrado, multifuncional y sostenible de los montes relacionados en el anexo.

2.2. Transformación o comercialización de los productos de los montes encomendados, ya se trate de aprovechamientos tradicionales asociados al monte, como de nuevos aprovechamientos de instalaciones y servicios vinculados a la industria (energías renovables, agroalimentaria, etc.), al turismo rural o cualesquiera actividades generadoras de ingresos.

2.3. Asistencia técnica en la ordenación y planificación de las actuaciones forestales, a largo y corto plazo, cuya aprobación corresponda a la Administración ambiental andaluza, de acuerdo con la legislación básica en materia de montes y la normativa autonómica forestal, de flora y fauna silvestre y de espacios naturales protegidos.

2.4. Asistencia técnica en la certificación de la calidad en la gestión sostenible del patrimonio forestal

(cinegético, corchero, maderero, energético, ganadero, turístico, etc.).

3. Programas de gestión integrada.

3.1. Para la gestión integrada, multifuncional y sostenible de los montes objeto de esta encomienda, EGMASA elaborará programas de gestión integrada en los que se concretarán, con una previsión temporal máxima de diez años, las actuaciones y aprovechamientos para cada ámbito de gestión.

Dichos programas se aprobarán por la Dirección General de Gestión del Medio Natural, debiéndose ajustar, en todo caso, a las previsiones contenidas en los correspondientes Proyectos de Ordenación de Montes.

3.2. El ámbito de cada programa de gestión integrada será comarcal, sin perjuicio de que se puedan aprobar programas por monte o grupo de montes, atendiendo a la singularidades de los mismos.

3.3. En los citados programas se recogerán los siguientes aspectos:

- Actuaciones de gestión y mejora de medio natural.
- Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- Acciones horizontales.
- Interacciones y compatibilización entre las diferentes líneas de actividad.
- Indicadores de seguimiento y control de la gestión.
- Análisis económicos globales.
- Repercusión económica, social y ambiental de la gestión.

3.4. En cuanto a los aprovechamientos de los recursos naturales el programa de gestión contemplará, en su caso, para cada ámbito de gestión los siguientes:

- Ganadería, apicultura, cinegético, piscícola, micológico y helicícola.
- Corcho, madera, brezo y leñas y otras herbáceas no maderables (aromáticas, condimentarias, etc.).
- Turismo rural, turismo ornitológico, fitoturismo, geoturismo y espeleoturismo.
- Publicidad y cinematografía.
- Biomasa y otras energías alternativas.
- Cultivos energéticos, agricultura ecológica e integrada, acuicultura ecológica continental y salicultura continental.
- Custodia del territorio, participación y sensibilización social.

3.5. Las previsiones contenidas en los programas de gestión integrada serán objeto de desarrollo y ejecución mediante una programación anual que deberá ser sometida por EGMASA a la aprobación de la Dirección General de Gestión del Medio Natural. En dicha programación se integrarán las inversiones y aprovechamientos que deban ser realizados en cada ejercicio presupuestario.

3.6. La realización de actuaciones de esta encomienda, no previstas inicialmente en los programas de gestión integrada o programación anual, requerirán para su ejecución la aprobación específica de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y su inclusión en los correspondiente programas.

4. Financiación de la participación de EGMASA.

4.1. El coste de las inversiones y gastos en que incurra EGMASA con motivo del desarrollo de los trabajos encomendados por esta Orden, será sufragado con cargo a las transferencias previstas en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación aprobado con carácter

finalista para los trabajos encomendados, en la correspondiente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4.2. El importe de las transferencias, se calculará de acuerdo con los programas anuales de actuaciones aprobados por la Consejería de Medio Ambiente considerando los costes presupuestados de inversión y explotación y los ingresos previstos por todos los conceptos, obtenidos en régimen de derecho privado, de acuerdo con su naturaleza empresarial.

4.3. EGMASA deberá contabilizar separadamente los resultados económicos, derivados de la Gestión integrada, multifuncional y sostenible, mediante una analítica contable, actualizada al momento en que se produzcan gastos o ingresos, la cual deberá estar a disposición de la Consejería de Medio Ambiente posibilitando el seguimiento directo del balance económico anual del Programa y de los criterios de imputación, que quedarán detalladas en una Memoria anual de actividades, de carácter sintético y ejecutivo.

5. Desarrollo, seguimiento y control.

5.1. Para el desarrollo, control y seguimiento de las actuaciones encomendadas, la Dirección General de Gestión del Medio Natural y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente asumirán en sus respectivos ámbitos de actuación, las siguientes funciones:

5.1.1. Delegaciones Provinciales:

a) Proponer a la Dirección General de Gestión del Medio Natural para su aprobación:

- Los programas anuales de mejoras, aprovechamientos y presupuestos anuales.
- Las revisiones de los programas de gestión integrada.
- Las memorias anuales de actividades realizadas y los balances económicos anuales.

b) El seguimiento semestral de los programas de gestión integrada, con reflejo del grado de ejecución de la programación anual.

5.1.2. Dirección General de Gestión del Medio Natural:

a) Informar preceptivamente:

- Los contratos de comercialización de bienes y servicios estables a largo plazo que vayan a ser suscritos por EGMASA.

- Los pliegos para la enajenación de productos.
- Las memorias anuales de las actividades realizadas en el ámbito de esta encomienda y los correspondientes balances económicos anuales, que una vez aprobados se integrarán como documentación contable para la liquidación anual de las transferencias previstas en los Planes de Actuación, Inversión y Financiación.

b) Aprobar:

- Los programas de gestión integrada, los programas anuales de mejoras y aprovechamientos y presupuestos anuales, así como sus revisiones.

- Los requisitos profesionales de los responsables técnicos de los programas de gestión integrada.

c) La supervisión de las cuentas de resultado correspondientes a la gestión integrada, sin perjuicio de las

competencias de la Intervención de la Junta de Andalucía cuando deban justificarse transferencias de carácter finalista previstas en los presupuestos de la Comunidad Autónoma, para la cobertura del déficit de financiación derivado de la gestión integrada de los montes encomendados.

d) La determinación de los precios de venta, cuando la enajenación sea directa a iniciativas empresariales constituidas para la explotación de los aprovechamientos contemplados en esta Orden, cuando la selección del proyecto empresarial no hubiera sido realizada mediante invitación pública.

5.2. Responsable técnico del Programa de Gestión Integrada.

Previo informe de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, EGMASA designará un profesional cualificado como responsable técnico de los programas de gestión integrada que tenga encomendados.

La persona en quien recaiga la designación desarrollará las siguientes funciones, dentro del marco del Programa de Gestión Integrada:

a) La elaboración de los siguientes documentos:

- Programas anuales de mejoras y aprovechamientos y presupuestos anuales.
- Memorias anuales de actividades realizadas y balances económicos anuales.
- Propuesta de Indicadores de seguimiento de los Programas de gestión integrada.
- Informes semestrales de seguimiento de programas.
- Pliegos para la enajenación de aprovechamientos
- Propuestas de revisión de la programación de la gestión integrada

b) Coordinación de las diferentes actuaciones a desarrollar para la ejecución del o de los programas de gestión integrada.

c) Impulsar y supervisar la redacción de proyectos de obras y asistencias técnicas, así como desarrollar la dirección facultativa de los trabajos necesarios para la ejecución del programa de gestión integrada.

6. Coordinación.

Para la coordinación de las actuaciones derivadas de esta encomienda, así como para el conocimiento y análisis de las incidencias que puedan plantearse en el

desarrollo de la misma a nivel provincial y regional se constituirá una comisión integrada por:

a) En cada provincia:

- La persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.
- La persona titular de la Secretaría General Provincial.
- Las personas titulares de las Jefaturas de Servicio Provincial de Gestión del Medio Natural y de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales.
- La persona titular de la Gerencia provincial de EGMASA.
- Persona en representación de la División de Medio Natural y la División de Planificación y Gestión de la Biodiversidad de EGMASA.
- La persona responsable técnica del o de los Programas de Gestión Integrada de la provincia.

b) A nivel regional:

- Las personas titulares de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales y de la Secretaría General Técnica.
- La persona titular de la Coordinación General de la Dirección General de Gestión del Medio Natural.
- La/s persona/s titular/es de la/s Jefatura/s de Servicio de Gestión Forestal Sostenible, Conservación de la Biodiversidad y Geodiversidad e Instituto Andaluz de la Caza y Pesca continental.
- El Consejero Delegado o la Consejera Delegada de EGMASA.
- La persona titular de la Secretaría General de EGMASA.
- La/s persona/s titular/es de las Divisiones de Medio Natural y Planificación y Gestión de la Biodiversidad de EGMASA.

7. Vigencia de la encomienda de gestión.

La vigencia de la presente encomienda será de diez años, revisándose anualmente en función del presupuesto definido en el Plan de Actuación, Inversión y Financiación que se apruebe en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 17 de febrero de 2008

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

A N E X O

Provincia	Almería			
	COD-CMPA	COD-JA	Nombre	Sup. Cobr. (HA)
S.ª María-Los Vélez	AL-10008-JA	AL-10008-JA	Sierra Larga y Estepares	1.804,86
S.ª María-Los Vélez	AL-10014-JA	AL-10014-JA	El Mancheno y Otros	7.696,32
Filabres	AL-10061-JA	AL-10061-JA	Cerro Morrao	6,14
Filabres	AL-10052-JA	AL-10052-JA	Cerrillo Alto I	3,80
Filabres	AL-11066-JA	AL-11066-JA	El Prado III	846,12
Filabres	AL-10019-JA	AL-10019-JA	Alcazabilla y Otros	67,21
Filabres	AL-11065-JA	AL-11065-JA	El Prado II	688,51
Filabres	AL-11043-JA	AL-10054-JA	Cerro Clavero	8,94
Filabres	AL-11043-JA	AL-10055-JA	Cerro Cuadrado	18,95
Filabres	AL-11043-JA	AL-10057-JA	Cerro de Cañas	22,50
Filabres	AL-11043-JA	AL-10060-JA	Cerro Marcel	4,88
Filabres	AL-11043-JA	AL-10108-JA	Hoya Cuadrada	7,74
Filabres	AL-11043-JA	AL-10109-JA	Hoya de Madruga	3,32
Filabres	AL-11043-JA	AL-10114-JA	La Carrasca Alta	1,26
Filabres	AL-11043-JA	AL-10132-JA	Las Veletas	42,07
Filabres	AL-11043-JA	AL-10139-JA	Los Horcajillos	1,59
Filabres	AL-11043-JA	AL-10174-JA	Los Topaderos y Otros	23,30
Filabres	AL-11043-JA	AL-10198-JA	Risca del Tabanco y Otros	35,51
Filabres	AL-11043-JA	AL-10217-JA	Umbria de las Veletas	7,58
Filabres	AL-11043-JA	AL-10508-JA	Los Rincones y Pino Indio	2,93
Filabres	AL-11043-JA	AL-10043-JA	Lomillas de Serón y Alcontar	2.683,31
Filabres	AL-11043-JA	AL-10046-JA	Parcelas del Luco, Río de los Sauces y Río del Sauco	3.673,03
Filabres	AL-11043-JA	AL-10087-JA	El Corbul II	0,56
Filabres	AL-11043-JA	AL-10211-JA	Solana de la Vuelta de Herradura	7,80
Filabres	AL-11021-JA	AL-10021-JA	Cortijo del Conde, Barranco de Julián y Otros (I)	5.134,71
Filabres	AL-11021-JA	AL-11014-JA	La Rosariera II	17,89
Filabres	AL-11021-JA	AL-11034-JA	Collado de la Gorda y Parcelas del Cántaro (II)	36,16
Filabres	AL-11017-JA	AL-11017-JA	La Rosariera III	430,59
Filabres	AL-11022-JA	AL-11022-JA	Cortijo del Conde, Barranco de Julián y Otros (II)	18,56
Filabres	AL-11048-JA	AL-11048-JA	El Chortal III	107,70
Filabres	AL-10065-JA	AL-10065-JA	El Prado	7.323,78
Filabres	AL-11030-JA	AL-10047-JA	El Chortal	6.332,96
Filabres	AL-11030-JA	AL-10063-JA	Chaparral II	16,77
Filabres	AL-11030-JA	AL-10083-JA	El Chaparral I	18,55
Filabres	AL-11030-JA	AL-10094-JA	El Morrón de Gergal	18,42
Filabres	AL-11030-JA	AL-10030-JA	Arroyo Berruga y Orapla I	1.767,53
Filabres	AL-11030-JA	AL-11046-JA	Parcelas del Luca, Ría de los Suces y Río Sauco	753,24
Filabres	AL-11030-JA	AL-10218-JA	Umbria de Urrutia II-B	46,25
Filabres	AL-11030-JA	AL-10181-JA	Loma Marín	30,86
Filabres	AL-11030-JA	AL-10507-JA	El Rodador	34,64
Filabres	AL-11047-JA	AL-11047-JA	El Chortal II	919,00
Filabres	AL-11016-JA	AL-10016-JA	La Rosariera	1.570,12
Filabres	AL-11016-JA	AL-10034-JA	Collado de La Gorda y Parcelas del Cántaro	849,33
Filabres	AL-11016-JA	AL-10035-JA	Barranco del Toril	2,01
Filabres	AL-11016-JA	AL-10128-JA	Las Montericas	52,09
Filabres	AL-11016-JA	AL-10144-JA	Los Peritos	1,97

Provincia	Almería			
	COD-CMPA	COD-JA	Nombre	Sup. Cobr. (HA)
Filabres	AL-11016-JA	AL-10172-JA	Los Rompizos	0,88
Filabres	AL-11016-JA	AL-10179-JA	Loma de las Veredas	2,11
Filabres	AL-11016-JA	AL-10194-JA	Puntal del Luco	3,55
Filabres	AL-11016-JA	AL-10503-JA	Fuentesola	36,94
Filabres	AL-10016-JA	AL-10030-JA	Arroyo Berruga y Orapla	
Filabres	AL-10126-JA	AL-10126-JA	Loma de Enmedio y La Membrilla	1.859,64
Filabres	AL-10158-JA	AL-10158-JA	La Pasadica	54,44
Filabres	AL-10141-JA	AL-10141-JA	Los Lirios	1,80
Filabres	AL-10056-JA	AL-10056-JA	Parcelas de Velefique y Senes	2.483,20
Sierra Nevada	AL-10129-JA	AL-10129-JA	Cerro de las Aguaderas y Otras	78,32
Sierra Nevada	AL-10018-JA	AL-10018-JA	Los Servales	993,48
Sierra Nevada	AL-10143-JA	AL-10143-JA	Cortijo Campana	244,61
Sierra Nevada	AL-10199-JA	AL-10199-JA	Rasca del Tabanco y Otros	9,59
Sierra Nevada	AL-10037-JA	AL-10037-JA	Viboral y Otras	90,85
Sierra Nevada	AL-10048-JA	AL-10048-JA	Iniza	389,39
Sierra Nevada	AL-10093-JA	AL-10093-JA	El Majuelo	0,68
Sierra Nevada	AL-10096-JA	AL-10096-JA	El Palancón	4,71
Sierra Nevada	AL-10105-JA	AL-10105-JA	Helechares	5,32
Sierra Nevada	AL-10119-JA	AL-10119-JA	La Langosta	1,16
Sierra Nevada	AL-10123-JA	AL-10123-JA	La Saliega	14,08
Sierra Nevada	AL-10124-JA	AL-10124-JA	La Zahurdilla II	1,52
Sierra Nevada	AL-10130-JA	AL-10130-JA	Las Piedras del Burro Alto	19,39
Sierra Nevada	AL-10142-JA	AL-10142-JA	Los Pechos del Haza de la Virgen	1,57
Sierra Nevada	AL-10168-JA	AL-10168-JA	Haza del Hielo	4,13
Sierra Nevada	AL-10183-JA	AL-10183-JA	Majada Postrera	1,45
Sierra Nevada	AL-10187-JA	AL-10187-JA	Mosquera	10,13
Sierra Nevada	AL-10195-JA	AL-10195-JA	Puntanilla	3,00
Sierra Nevada	AL-10219-JA	AL-10219-JA	Venta Caída	3,78
Sierra Nevada	AL-60007-JA	AL-60007-JA	Fuente Huéneja	5,91
Sierra Nevada	AL-10145-JA	AL-10145-JA	Las Navas	61,03
Sierra Nevada	AL-10157-JA	AL-10157-JA	Labrados, Cabañuelas	38,78
Sierra Nevada	AL-10015-JA	AL-10015-JA	El Rosal	3.351,38
Sierra Nevada	AL-10133-JA	AL-10133-JA	Las Viñuelas	102,57
Sierra Nevada	AL-10149-JA	AL-10149-JA	El Pecho	209,67
Sierra Nevada	AL-10009-JA	AL-10009-JA	Horcajo, Monterey, Chillo y Parcelas	330,70
Sierra Nevada	AL-10146-JA	AL-10146-JA	Montenegro	1.298,62
Sierra Nevada	AL-10180-JA	AL-10180-JA	Loma del Viento	12,10
Sierra Nevada	AL-10148-JA	AL-10148-JA	Haza Llana	41,23
Sierra Nevada	AL-10025-JA	AL-10025-JA	Barranco Bermejo	4,21
Sierra Nevada	AL-10049-JA	AL-10049-JA	Castanar de los Velázquez I	34,11
Sierra Nevada	AL-10051-JA	AL-10051-JA	Ventanal	55,26
Sierra Nevada	AL-10062-JA	AL-10062-JA	Chorrera del Anillo	10,82
Sierra Nevada	AL-10081-JA	AL-10081-JA	El Chaparral	15,16
Sierra Nevada	AL-10085-JA	AL-10085-JA	El Chaparral V	13,50
Sierra Nevada	AL-10104-JA	AL-10104-JA	Fuente de Paris III	3,37
Sierra Nevada	AL-10120-JA	AL-10120-JA	La Majada	12,53
Sierra Nevada	AL-10125-JA	AL-10125-JA	Las Arenas	18,63

Provincia	Almería			
	COD-CMPA	COD-JA	Nombre	Sup. Cober. (HA)
Sierra Nevada	AL-10127-JA	AL-10127-JA	Las Arenas I	11,68
Sierra Nevada	AL-10135-JA	AL-10135-JA	Los Calvijos	4,97
Sierra Nevada	AL-10166-JA	AL-10166-JA	El Castaño y Otros	31,77
Sierra Nevada	AL-10188-JA	AL-10188-JA	Murillo	3,20
Sierra Nevada	AL-10190-JA	AL-10190-JA	Prado de Juan López	5,42
Sierra Nevada	AL-10191-JA	AL-10191-JA	Prado de los Espinos III	4,34
Sierra Nevada	AL-10192-JA	AL-10192-JA	Prado de Roque I	0,52
Sierra Nevada	AL-10193-JA	AL-10193-JA	Prado Mocho VI	9,00
Sierra Nevada	AL-10200-JA	AL-10200-JA	Roza del Duque	5,75
Sierra Nevada	AL-10529-JA	AL-10529-JA	El Presiguero	8,08
Sierra Nevada	AL-60005-JA	AL-60005-JA	Chorrera de la Candonga	4,60
Sierra Nevada	AL-60006-JA	AL-60006-JA	Prado Mocho IX	3,71
Total Provincia de Almería				58.310,30

Provincia	Cádiz			
	COD-CMPA	COD-JA	Nombre	Sup. Cober. (HA)
Alcornocales	CA-10043-JA	CA-10043-JA	Arnao y Los Lirios	312,02
Alcornocales	CA-10072-JA	CA-10072-JA	Medias y Sobrante de Juan Antonio Ramírez	21,06
Alcornocales	CA-11003-JA	CA-10003-JA	San Carlos del Tiradero	693,72
Alcornocales	CA-11003-JA	CA-10056-JA	Valdeinfierno	418,56
Alcornocales	CA-11015-JA	CA-10015-JA	Benazainilla	370,56
Alcornocales	CA-11015-JA	CA-10044-JA	Cuesta del Huevo	286,46
Alcornocales	CA-11015-JA	CA-10053-JA	Garganta Honda	330,37
Alcornocales	CA-11015-JA	CA-10057-JA	El Salado	168,20
Alcornocales	CA-11015-JA	CA-10061-JA	Las Naranjas	531,31
Alcornocales	CA-11015-JA	CA-10062-JA	Los Gavilanes	275,54
Alcornocales	CA-11015-JA	CA-10064-JA	Majada del Lobo	249,58
Alcornocales	CA-11015-JA	CA-10068-JA	Los Ejes y Las Casillas	590,12
Alcornocales	CA-11015-JA	CA-10504-JA	San José de las Casas	729,57
Alcornocales	CA-10007-JA	CA-10007-JA	El Cinchado y Pilar de la Brama	458,73
Alcornocales		CA-10065-JA	La Alcaidesa	1.302,60
Lijar	CA-11037-JA	CA-10037-JA	Sierra de Lijar-Algodonales	1.383,37
Lijar	CA-11037-JA	CA-10047-JA	Juncalés y Lagunetas	80,88
Lijar	CA-11037-JA	CA-10055-JA	La Nava	284,79
Lijar	CA-11037-JA	CA-10515-JA	Cerro del Enebro	73,03
Lijar	CA-11008-JA	CA-10008-JA	La Ladera	52,38
Lijar	CA-11008-JA	CA-10518-JA	Peñón de El Algarín	22,38
Lijar	S.D.	CA-10522-JA	El Charcón	48,31
Lijar	CA-10513-JA	CA-10513-JA	Zamarra (Parte)	63,96
Lijar	CA-11037-JA	CA-10048-JA	Sierra de Lijar-Olvera	85,28
Lijar	CA-11046-JA	CA-10046-JA	Toleta	191,78
Lijar	CA-11046-JA	CA-10512-JA	El Jerre (Parte)	222,12
Lijar	CA-11046-JA	CA-10514-JA	Sosa	189,84
Total Provincia de Cádiz				9.436,50

Provincia	Córdoba			
	COD-CMPA	COD-JA	Nombre	Sup. Cober.(HA)
Sierra Occidental de Córdoba	CO-10008-JA	CO-1035-JA	El Barrero	1.146,79
Sierra Occidental de Córdoba	CO-10008-JA	CO-1054-JA	La Vaquera	482,96
Sierra Occidental de Córdoba	CO-10008-JA	CO-1901-JA	Madronera-Adelfilla	779,64
Sierra Occidental de Córdoba	CO-10008-JA	CO-1907-JA	Caballeras	1.313,28
Sierra Occidental de Córdoba	CO-10008-JA	CO-1017-JA	Los Azahares	1.503,17
Sierra Occidental de Córdoba	CO-10050-JA	CO-1043-JA	Pedrejón Alto	728,74
Sierra Occidental de Córdoba	CO-10050-JA	CO-1050-JA	Torilejos	1.469,16
Sierra Occidental de Córdoba	CO-10050-JA	CO-1057-JA	El Zorzalejo	1.614,85
Sierra Occidental de Córdoba	CO-10050-JA	CO-1061-JA	Canos Bajos	492,57
Sierra Occidental de Córdoba	CO-10050-JA	CO-1067-JA	Canos Altos	293,45
Sierra Occidental de Córdoba	CO-10050-JA	CO-1071-JA	Pilar del Alta	428,24
Sierra Occidental de Córdoba	CO-10050-JA	CO-1075-JA	Las Traviesas	814,30
Sierra Occidental de Córdoba	CO-10050-JA	CO-1079-JA	Los Villares y La Parrilla	1.695,33
Sierra Occidental de Córdoba	CO-10050-JA	CO-1902-JA	Los Llanos de La Muela	913,16
Sierra Occidental de Córdoba	CO-10060-JA	CO-1060-JA	Los Chivatos	1.491,94
Sierra Occidental de Córdoba	CO-10060-JA	CO-1069-JA	Los Llanos	461,99
Sierra Occidental de Córdoba	CO-10022-JA	CO-1011-JA	Cabeza Aguilla Alta	1.348,39
Sierra Occidental de Córdoba	CO-10022-JA	CO-1016-JA	Lentiscares	648,85
Sierra Occidental de Córdoba	CO-10022-JA	CO-1022-JA	Montera Alta	1.232,73
Sierra Occidental de Córdoba	CO-10022-JA	CO-1036-JA	Montera Baja	1.194,75
Sierra Occidental de Córdoba	CO-10022-JA	CO-1066-JA	Las Erillas	913,54
Sierra Occidental de Córdoba	CO-10022-JA	CO-1908-JA	Campos Verdes	742,27
Sierra Occidental de Córdoba	CO-10002-JA	CO-10019-JA	El Fragosal	61,60
Sierra Occidental de Córdoba	CO-10002-JA	CO-1002-JA	Cabeza Aguda	1.386,56
Sierra Occidental de Córdoba	CO-10002-JA	CO-1003-JA	Cañadas del Névalo	784,78
Sierra Occidental de Córdoba	CO-10002-JA	CO-1010-JA	Las Parrillas	512,74
Sierra Occidental de Córdoba	CO-10002-JA	CO-1014-JA	Los Boquerones	463,83
Sierra Occidental de Córdoba	CO-10002-JA	CO-1028-JA	El Membrillarejo	448,83
Sierra Occidental de Córdoba	CO-10002-JA	CO-1029-JA	El Olivarejo	530,04
Sierra Occidental de Córdoba	CO-10002-JA	CO-1906-JA	Monederos	620,28
Sierra Occidental de Córdoba	S.D.	CO-90196-JA	Alcornocosas (*)	1.030,00
Total Provincia de Córdoba				27.548,74
(*) Custodia de Territorio.				

Provincia	Granada			
	COD-CMPA	COD-JA	Nombre	Sup. Cober. (HA)
Baza	GR-10058-JA	GR-10058-JA	Cuevas del Quemado	41,42
Baza	GR-11001-JA	GR-10001-JA	El Realenguillo	105,21
Baza	GR-11001-JA	GR-10014-JA	Cortijo de Narváez	463,76
Baza	GR-11001-JA	GR-10026-JA	Rambla de Ceuta	650,72
Baza	GR-11001-JA	GR-10034-JA	Canaleja Alta	166,06
Baza	GR-11001-JA	GR-10040-JA	La Carrasca	472,75
Baza	GR-11001-JA	GR-10043-JA	Cruz de las Chaparras	1.432,54
Baza	GR-11001-JA	GR-10044-JA	Cortijo Casimiro	340,70
Baza	GR-11001-JA	GR-10072-JA	Cortijo de Los Lledones	63,45
Baza	GR-11001-JA	GR-10510-JA	Cortijo del Arroyo	74,69
Baza	GR-11017-JA	GR-10017-JA	Calar de Casa Heredia	346,17
Baza	GR-11017-JA	GR-10032-JA	Cortijo del Rincón y Otros	446,75

Provincia	Granada			
	COD-CMPA	COD-JA	Nombre	Sup. Cober. (HA)
Baza	GR-11017-JA	GR-10035-JA	Floranes	382,00
Baza	GR-11017-JA	GR-10036-JA	Barranco de la Plaza	192,52
Baza	GR-11017-JA	GR-10038-JA	Cortijo de La Tejera	390,40
Baza	GR-11017-JA	GR-10042-JA	Pinar y Hoya	305,72
Baza	GR-11017-JA	GR-10060-JA	El Tajón	301,03
Baza	GR-11017-JA	GR-10063-JA	Cortijo de Arredondo	319,60
Baza	GR-11017-JA	GR-10070-JA	Cortijo Vinagre y Otros	954,77
Baza	GR-11017-JA	GR-10081-JA	Molinico y Otros	537,06
Baza	GR-11017-JA	GR-10082-JA	Cortijo del Pinarillo	124,74
Baza	GR-11017-JA	GR-10086-JA	Fuente del Pino y Mimbreras	778,60
Baza	GR-11017-JA	GR-10089-JA	Retamar y otros	488,78
Baza	GR-11017-JA	GR-10091-JA	El Puntal y Otros	559,08
Baza	GR-11017-JA	GR-10092-JA	Birlaque y Otros	931,14
Baza	GR-11017-JA	GR-10094-JA	Capel y Otros	294,36
Baza	GR-11017-JA	GR-10097-JA	Cañada del Espino	226,56
Baza	GR-11017-JA	GR-10098-JA	Petronila	483,21
Baza	GR-11017-JA	GR-10099-JA	Segura	249,94
Baza	GR-11017-JA	GR-10100-JA	Orrivali y Otros	1.124,30
Baza	GR-11017-JA	GR-10103-JA	Bastidas y Otros	1.059,47
Baza	GR-11017-JA	GR-10104-JA	Santaolalla y Otros	720,21
Baza	GR-11017-JA	GR-10105-JA	Falconete y Otros	1.304,53
Baza	GR-11017-JA	GR-10110-JA	Beneroso	607,88
Baza	GR-11017-JA	GR-11057-JA	Los Frañles (II)	198,90
Baza	GR-11017-JA	GR-11113-JA	Los Olmos (II)	180,23
Baza	GR-11017-JA	GR-11118-JA	Barranco de Robles (II)	19,69
Baza	GR-11017-JA	GR-10108-JA	El Cerrón y Otros	1.232,83
Baza	GR-11057-JA	GR-10102-JA	Venta Rivero	336,09
Baza	GR-11057-JA	GR-10057-JA	Los Frailes	421,49
Baza	GR-11057-JA	GR-10107-JA	Las Cañillas y Otros	1.033,98
Baza	GR-11057-JA	GR-10113-JA	Los Olmos	587,33
Baza	GR-11057-JA	GR-10118-JA	Barranco de Robles	186,01
Baza	GR-10106-JA	GR-10106-JA	El Raposo y Otros	1.715,13
Baza	GR-20008-JA	GR-20008-JA	Raposo Lote A	341,58
Baza	GR-11083-JA	GR-10083-JA	Cortijo del Cascajal	73,84
Baza	GR-11083-JA	GR-10095-JA	Casas de Don Diego	468,72
Baza	GR-11083-JA	GR-10096-JA	Los Muales	45,15
Baza	GR-10053-JA	GR-10053-JA	Cortijo de Becerra (*)	1.191,0940
Baza	GR-10052-JA	GR-10052-JA	Cortijo Conejo y Albarrán (*)	326,0300
Baza	GR-11087-JA	GR-10087-JA	La Fraguara	793,68
Baza	GR-11087-JA	GR-10109-JA	Cortijo de París	118,15
Baza	GR-11087-JA	GR-11106-JA	El Raposo y Otros (II)	275,42
Huetor	GR-10029-JA	GR-10029-JA	Dehesa de Beas	1.268,06
Huétor	GR-10500-JA	GR-10500-JA	La Ermita y Otros (*)	2.106,00
Huétor	GR-110008-JA	GR-10022-JA	Cortijo de Carbonales	898,56
Huétor	GR-110008-JA	GR-10037-JA	Cortijo de las Mimbres	101,43
Huétor	GR-110008-JA	GR-10041-JA	Cortijo Nuevo, Chorreras y Santo Vito y Los Palacios	654,15
Huétor	GR-110008-JA	GR-10033-JA	Los Baldios de Don Felipe	675,03

Provincia	Granada			
	COD-CMPA	COD-JA	Nombre	Sup. Cober. (Ha)
Huétor	GR-110008-JA	GR-10045-JA	La Rinconada	21,91
Huétor	GR-110008-JA	GR-10028-JA	Linillas y La Gallega	291,60
Huétor	GR-110008-JA	GR-10039-JA	Cortijo de Florencia	159,92
Huetor	GR-110008-JA	GR-10056-JA	El Chorrillo	148,61
Huétor	GR-110008-JA	GR-10008-JA	Lote Quinto de la Sierra o Polvorite y La Mora	626,48
Huetor	GR-110008-JA	GR-10016-JA	Cortijo de las Minas	235,11
Huétor	GR-110008-JA	GR-10009-JA	Lote 3. ^o y 4. ^o de la Sierra o Dehesa de Bolones	449,83
Huetor	GR-110008-JA	GR-10015-JA	Lote 1. ^o y 2. ^o de la Sierra y Baldíos del Puerto	204,23
Huetor	GR-110002-JA	GR-10018-JA	Puerto Lobo	344,79
Huetor	GR-110002-JA	GR-10002-JA	Cueva el Gato	72,14
Sierra Nevada	GR-10117-JA	GR-10117-JA	Fuente Bermeja y Otras	140,59
Sierra Nevada	GR-10138-JA	GR-10138-JA	Cortijo de Cortes	143,63
Sierra Nevada	GR-10125-JA	GR-10125-JA	Chortales y Magdalite	8,60
Sierra Nevada	GR-11004-JA	GR-10003-JA	Cuenca del Rio Chico	1.413,16
Sierra Nevada	GR-11006-JA	GR-10006-JA	Picachos y Rambla Seca	651,58
Sierra Nevada	GR-11006-JA	GR-10019-JA	Ermita Vieja, Vizcandia y Los Dientes	605,20
Sierra Nevada	GR-11006-JA	GR-10021-JA	Cortijo de Rosales	1.097,17
Sierra Nevada	GR-11071-JA	GR-10071-JA	Descansadero y Cañada de la Mariana	45,56
Sierra Nevada	GR-11071-JA	GR-10088-JA	Vertiente Sur Sierra Nevada	2.494,56
Sierra Nevada	GR-11030-JA	GR-10030-JA	Los Cerros	345,14
Sierra Nevada	GR-11030-JA	GR-10119-JA	Fuente del Estepar	676,85
Sierra Nevada	GR-60001-JA	GR-60001-JA	Dehesa del Camarate	786,66
Sierra Nevada	GR-11010-JA	GR-10010-JA	La Cortijuela	914,10
Sierra Nevada	GR-11010-JA	GR-10064-JA	Hoya de Pedraza	143,22
Sierra Nevada	GR-60003-JA	GR-60003-JA	La Dehesilla	963,38
Sierra Nevada	GR-60004-JA	GR-60004-JA	Dehesa Umbria de San Jerónimo	445,39
Sierra Nevada	GR-11093-JA	GR-10093-JA	Prado de las Rosas	502,23
Sierra Nevada	GR-11093-JA	GR-10122-JA	Viña de las animas y Otras	5,16
Sierra Nevada	GR-11003-JA	GR-10004-JA	Los Pelaos y otros (Cuenca del Rio Sucio)	55,39
Sierra Nevada	GR-10050-JA	GR-10050-JA	Sierras y Peñón Jabalí	388,06
Sierra Nevada	GR-10137-JA	GR-10137-JA	El Horcajo	9,33
Sierra Nevada	GR-11078-JA	GR-10078-JA	El Toril y Otros	749,11
Sierra Nevada	GR-11078-JA	GR-10116-JA	Loma Jaral, Molinillo y otros	460,66
Sierra Tejeda, Almijara y Alhama	GR-11061-JA	GR-10061-JA	La Alcauca	442,98
Sierra Tejeda, Almijara y Alhama	GR-11061-JA	GR-10079-JA	Robledal Alto	224,86
Sierra Tejeda, Almijara y Alhama	GR-11503-JA	GR-10501-JA	La Resinera o Pinar de Alhama y Monte Cozola	10.535,60
Sierra Tejeda, Almijara y Alhama	GR-10503-JA	GR-10503-JA	La Almijara	3.081,09
Total Provincia de Granada				62.072,53
(*) Custodia de Territorio.				

Provincia	Huelva			
	COD-CMPA	COD-JA	Nombre	Sup. Cober. (Ha)
El Mustio	HU-11015-JA	HU-10015-JA	El Agujón	364,81
El Mustio	HU-11015-JA	HU-10038-JA	Dehesa Alcaidía A	495,15
El Mustio	HU-11015-JA	HU-10042-JA	Barranco Vergel I	156,20
El Mustio	HU-11015-JA	HU-10047-JA	El Batán	36,97
El Mustio	HU-11015-JA	HU-10060-JA	La Perrocha	984,71

Provincia	Huelva			
	COD-CMPA	COD-JA	Nombre	Sup. Cober. (Ha)
El Mustio	HU-11015-JA	HU-10064-JA	Las Mesas	177,66
El Mustio	HU-11015-JA	HU-10076-JA	Cervachuela	68,02
El Mustio	HU-11015-JA	HU-10087-JA	Barranco Vergel (II)	32,82
El Mustio	HU-11015-JA	HU-10088-JA	Dehesa Alcaidia B o Dehesa Alcaidia y Labradillo	578,13
El Mustio	HU-11015-JA	HU-10092-JA	El Águila	108,73
El Mustio	HU-11015-JA	HU-10116-JA	Los Puertos Cantinas	73,34
El Mustio	HU-11015-JA	HU-10118-JA	Cabezo de Los Azadones, Malpastoso y Vega Ternera	70,94
El Mustio	HU-11015-JA	HU-10156-JA	Cabezo de Los Azadones	68,25
El Mustio	HU-11015-JA	HU-10159-JA	Coto Mina de La Concepción	530,92
El Mustio	HU-11015-JA	HU-10160-JA	Coto Mina de La Concepción «Lote II»	49,51
El Mustio	HU-11081-JA	HU-10081-JA	Cumbres del Cerquijo	72,76
El Mustio	HU-11081-JA	HU-10138-JA	Gil Márquez	127,87
El Mustio	HU-11081-JA	HU-10139-JA	La Venta	35,50
El Mustio	HU-11011-JA	HU-10011-JA	Barranquito Llano	91,42
El Mustio	HU-11011-JA	HU-10012-JA	Cumbres de Enmedio I	1.068,37
El Mustio	HU-11011-JA	HU-10019-JA	Peramora	1.002,53
El Mustio	HU-11011-JA	HU-10033-JA	Peña Sierpes I	564,70
El Mustio	HU-11011-JA	HU-10039-JA	Peña Sierpes II	479,28
El Mustio	HU-11011-JA	HU-10040-JA	Prado Arrieros	683,68
El Mustio	HU-11011-JA	HU-10041-JA	Peña Sierpes III	49,70
El Mustio	HU-11011-JA	HU-10043-JA	Mahoma	452,41
El Mustio	HU-11011-JA	HU-10044-JA	Cumbres de Enmedio II	354,04
El Mustio	HU-11011-JA	HU-10045-JA	Los Melones	284,67
El Mustio	HU-11011-JA	HU-10046-JA	Bajena y Juan Blanca	174,64
El Mustio	HU-11011-JA	HU-10050-JA	Zahurditas	453,07
El Mustio	HU-11011-JA	HU-10070-JA	La Caldera Alta	196,97
El Mustio	HU-11011-JA	HU-10094-JA	Bajena II	129,51
El Mustio	HU-11011-JA	HU-10102-JA	Puerto Venta y Bajena o Juan Blanca	87,75
El Mustio	HU-11011-JA	HU-10104-JA	Bajena III	152,11
El Mustio	HU-11011-JA	HU-10110-JA	Las Peñas II	27,29
El Mustio	HU-11011-JA	HU-10111-JA	Los Rasos II	6,58
El Mustio	HU-11011-JA	HU-10119-JA	Lote 10 de Prado Arriero	80,20
El Mustio	HU-11011-JA	HU-10121-JA	Bajena (IV)	168,26
El Mustio	HU-11011-JA	HU-10122-JA	Bajena V	109,50
El Mustio	HU-11011-JA	HU-10123-JA	Bajena VI	86,39
El Mustio	HU-11011-JA	HU-10124-JA	Bajena VII	105,27
El Mustio	HU-11011-JA	HU-10132-JA	Santa Clara	613,92
El Mustio	HU-11011-JA	HU-10145-JA	Rabiche	121,71
El Mustio	HU-11011-JA	HU-10146-JA	Las Peñas I	514,80
El Mustio	HU-11011-JA	HU-10147-JA	Las Peñas y Cortecillas	62,65
El Mustio	HU-11011-JA	HU-10170-JA	Los Vínculos	573,66
El Mustio	HU-11011-JA	HU-10171-JA	Los Círies	1.101,80
El Mustio	HU-11011-JA	HU-10511-JA	Las Estercadillas	348,61
El Mustio	HU-11055-JA	HU-10055-JA	Bejarano	75,21
El Mustio	HU-11055-JA	HU-10061-JA	Valdesotella I	101,45
El Mustio	HU-11055-JA	HU-10062-JA	Las Chocitas	50,48
El Mustio	HU-11055-JA	HU-10063-JA	Bejarano III	27,27

Provincia	Huelva			
	COD-CMPA	COD-JA	Nombre	Sup. Cober. (Ha)
El Mustio	HU-11055-JA	HU-10065-JA	Los Terrazos	283,19
El Mustio	HU-11055-JA	HU-10066-JA	Umbrizos	27,76
El Mustio	HU-11055-JA	HU-10072-JA	Aliserillas II	196,81
El Mustio	HU-11055-JA	HU-10073-JA	Valdesotella II	31,92
El Mustio	HU-11055-JA	HU-10074-JA	Bejarano II	7,69
El Mustio	HU-11055-JA	HU-10082-JA	Copete	39,27
El Mustio	HU-11055-JA	HU-10091-JA	Las Cabezas II	77,53
El Mustio	HU-11055-JA	HU-10126-JA	Chocitas II	38,06
El Mustio	HU-11055-JA	HU-10127-JA	Chocitas III - Parcela-I	41,28
El Mustio	HU-11055-JA	HU-10128-JA	Chocitas IV	67,71
El Mustio	HU-11055-JA	HU-10129-JA	Chocitas V	63,34
El Mustio	HU-11055-JA	HU-10130-JA	Piedra de La Osa	68,25
El Mustio	HU-11055-JA	HU-10131-JA	Pimienta y Majadillas	150,68
El Mustio	HU-11055-JA	HU-10133-JA	Hornillos	76,02
El Mustio	HU-11055-JA	HU-10134-JA	Majadal Chico	108,71
El Mustio	HU-11055-JA	HU-10135-JA	Valdesotella IV	54,33
El Mustio	HU-11055-JA	HU-10140-JA	Valdesotella VI	64,68
El Mustio	HU-11055-JA	HU-10141-JA	Valdesotella VII	158,74
El Mustio	HU-11085-JA	HU-10085-JA	Matasiete, Llano de La Mula o Panduro	71,82
El Mustio	HU-11085-JA	HU-10097-JA	Cana Larga I o Pozo de La Horca	47,47
El Mustio	HU-11098-JA	HU-10098-JA	Cumbres de Verdinalillo	89,59
El Mustio	HU-11098-JA	HU-10157-JA	Mina Poderosa	1.160,56
El Mustio	HU-11048-JA	HU-10048-JA	Las Gamas	93,50
El Mustio	HU-11048-JA	HU-10107-JA	El Ganchal	59,71
El Mustio	HU-11048-JA	HU-10109-JA	Los Portales Bajos	71,75
El Mustio	HU-11048-JA	HU-10112-JA	Cantatore o Monte Márquez	38,03
El Mustio	HU-11093-JA	HU-10093-JA	Las Medallas	61,79
El Mustio	HU-11093-JA	HU-10099-JA	Huerto Mena	44,18
El Mustio	HU-11093-JA	HU-10142-JA	Valle Izquierdo	96,53
El Mustio	HU-10512-JA	HU-10512-JA	Baldios de Estercadillas	20,14
El Mustio	HU-11021-JA	HU-10021-JA	La Fresnera	1.132,92
El Mustio	HU-11021-JA	HU-10029-JA	La Mamola	863,02
El Mustio	HU-11021-JA	HU-10051-JA	La Fresnera II	154,32
El Mustio	HU-11021-JA	HU-10052-JA	La Garnacha II	252,19
El Mustio	HU-11021-JA	HU-10053-JA	Puerto de La Zarza	210,24
El Mustio	HU-11021-JA	HU-10054-JA	Zahurditas II	416,94
El Mustio	HU-11021-JA	HU-10058-JA	Rincón de Las Grajas I	459,15
El Mustio	HU-11021-JA	HU-10067-JA	Rincón de Las Grajas II	353,06
El Mustio	HU-11021-JA	HU-10068-JA	Puerto Quejigo	303,93
El Mustio	HU-11021-JA	HU-10069-JA	Monte Nuevo	281,22
El Mustio	HU-11027-JA	HU-10027-JA	Peñas Negras	665,00
El Mustio	HU-11027-JA	HU-10032-JA	Alzapiedra	408,38
El Mustio	HU-11027-JA	HU-10071-JA	La Sierra o Tinaja	99,82
El Mustio	HU-11027-JA	HU-10075-JA	Pelao I	101,12
El Mustio	HU-11027-JA	HU-10077-JA	Pelao II	375,19
Zona Incendiada HU-SE	HU-11090-JA	HU-10090-JA	El Fontanal	81,09
Zona Incendiada HU-SE	HU-11090-JA	HU-10115-JA	Barranco Cabo	69,49

Provincia	Huelva			
	COD-CMPA	COD-JA	Nombre	Sup. Cobr. (Ha)
Zona Incendiada HU-SE	HU-11090-JA	HU-10152-JA	El Cabo	235,53
Zona Incendiada HU-SE	HU-11090-JA	HU-10153-JA	El Cebro A y Los Escascajillos A	88,80
Zona Incendiada HU-SE	HU-11090-JA	HU-10154-JA	El Cebro B y Los Escascajillos B	61,60
Zona Incendiada HU-SE	HU-11090-JA	HU-10155-JA	La Melochera	55,09
Zona Incendiada HU-SE	HU-11006-JA	HU-10006-JA	Las Contiendas	4,516,89
Zona Incendiada HU-SE	HU-11006-JA	HU-10013-JA	Montealegre	660,51
Zona Incendiada HU-SE	HU-11009-JA	HU-10009-JA	Los Barreros y Cabezo Alto	564,21
Zona Incendiada HU-SE	HU-11009-JA	HU-10022-JA	La Mojeda	11,44
Zona Incendiada HU-SE	HU-11009-JA	HU-10023-JA	La Zahurdita	672,65
Zona Incendiada HU-SE	HU-11009-JA	HU-10024-JA	Las Cabezas Altas y Los Barreros	810,75
Zona Incendiada HU-SE	HU-11009-JA	HU-10025-JA	Los Herreros y Sierra de Los Barreros	415,30
Zona Incendiada HU-SE	HU-11009-JA	HU-10030-JA	Los Lomeritos	129,46
Zona Incendiada HU-SE	HU-11009-JA	HU-10031-JA	Sierra de Leonis	266,89
Zona Incendiada HU-SE	HU-11009-JA	HU-10504-JA	Peñas Blancas	1.730,95
Zona Incendiada HU-SE		HU-10007-JA	Dehesa de Jarrama	1.326,06
Zona Incendiada HU-SE		HU-10026-JA	Las Majadillas	301,48
Zona Incendiada HU-SE		HU-10020-JA	El Cabezo	390,20
Zona Incendiada HU-SE		HU-10509-JA	Las Majadillas de Nerva	261,73
Zona Incendiada HU-SE		HU-10158-JA	Las Beatas	113,68
Total Provincia de Huelva				36.683,47

Provincia	Jaén			
	COD-CMPA	COD-JA	Nombre	Sup. Cobr. (Ha)
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-10010-JA	JA-10010-JA	Lagunillas y Casas del Hornico	330,3450
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-10013-JA	JA-10013-JA	Grupo Sierra Oruña	403,9250
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-10090-JA	JA-10090-JA	Puente Honda	233,2220
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-11014-JA	JA-10014-JA	Aguaderico	120,9090
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-11014-JA	JA-10015-JA	Barranco del Prado de Las Iglesias	733,7900
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-11014-JA	JA-10016-JA	Cerro del Romeral	306,2130
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-11014-JA	JA-10018-JA	Ramblillas	140,1150
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-11014-JA	JA-10020-JA	Yelmo Chico	573,5770
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-11014-JA	JA-10505-JA	Pinar de La Fuente de Los Perales	124,3950
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-11017-JA	JA-10017-JA	Cumbres de Beas de Hornos y Parte Montuosa de Cerro Molina	966,0260
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-11017-JA	JA-10019-JA	Salegas Anchas	446,3550
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-11017-JA	JA-10080-JA	Los Parrales	205,1790
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-10022-JA	JA-10022-JA	Cañada de Poyo Torres	100,0110
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-11021-JA	JA-10021-JA	La Buitrera	177,4460
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-11024-JA	JA-10024-JA	Cuesta del Rey	547,9820
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-11024-JA	JA-10025-JA	Peña Alta	663,3310
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-11024-JA	JA-10026-JA	Picorzo	198,0240
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-11021-JA	JA-10023-JA	Cerro del Pavo o Espinareda de Catena	374,4930
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-11050-JA	JA-10050-JA	Cabeza Gorda, Cañada Manzano y Cabeza de Los Argales	426,0210
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-11035-JA	JA-10036-JA	Calarejos	48,0880
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-11035-JA	JA-10038-JA	Calar del Pino	523,3690
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-11035-JA	JA-10040-JA	Collado de Gontar hasta Los Besigos	1.075,1000
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-11035-JA	JA-10044-JA	Loma del Calar del Pino	2.444,2000
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-11037-JA	JA-10037-JA	Calar de Gila y Poyos de La Toba	4.767,1700

Provincia	Jaén			
	COD-CMPA	COD-JA	Nombre	Sup. Cober. (Ha)
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-11037-JA	JA-10041-JA	Despiernacaballos	760,0740
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-11037-JA	JA-10049-JA	Umbria de Los Sangujiones	742,7050
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-11037-JA	JA-10069-JA	Solana del Castellón de Las Varas	84,4850
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-11032-JA	JA-10032-JA	Pinar de María Arnal y Hoya de Panduro	2.132,3800
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-11032-JA	JA-10033-JA	Pinar del Risco	960,1940
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-11027-JA	JA-10205-JA	Los Goldines	259,5670
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-11027-JA	JA-10030-JA	Montalvo y Hoya Morena	1.833,3310
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-11035-JA	JA-10047-JA	Pinar del Sah car	550,4180
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-11056-JA	JA-10035-JA	Arrancapechos hasta el Arroyo de las Tres Cruces	1.194,3900
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-10512-JA	JA-10512-JA	Canada Chica	127,4520
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-11023-JA	JA-10054-JA	Cumbres de Beas	464,4040
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-11023-JA	JA-10055-JA	Morciguiñinas	110,1250
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-11050-JA	JA-10051-JA	Campillo y Collado de Los Asperones	728,7730
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-11050-JA	JA-10052-JA	Cotos de La Villa I	632,1630
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-11050-JA	JA-10053-JA	Cotos de La Villa II	138,6240
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-11050-JA	JA-10057-JA	Río Madera	1.405,2000
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-11056-JA	JA-10056-JA	Prado Madero	247,7250
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-11058-JA	JA-10058-JA	Calarejo Chico y Grande	341,4350
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-11058-JA	JA-10059-JA	Calar de Nava del Espino, Fte. del Tejo y Otro	384,7800
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-11058-JA	JA-10060-JA	Calar del Mundo	381,7740
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-11058-JA	JA-10062-JA	Cerro Bucentaina	552,7960
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-11058-JA	JA-10064-JA	Hoyuelas y Umbria de La Fuenfria	114,9590
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-11058-JA	JA-10065-JA	Poyos de Cañizares	186,4210
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-11058-JA	JA-10066-JA	Poyatos de Las Collejas, Camarillas y Charcón de La Fuente	56,5310
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-11058-JA	JA-10067-JA	Puntal de La Agedrea	588,2350
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-11058-JA	JA-10068-JA	Umbria de Los Talazos, Poyo Andrés, Ojuelo y Acebeas	413,6730
PN S. ^a Cazorla, Segura y Las Villas	JA-10509-JA	JA-10509-JA	Natao Alto	86,8250
Sierra Morena Jaén	JA-10131-JA	JA-10131-JA	Parada de Las Carretas	4,59
Sierra Morena Jaén	JA-10117-JA	JA-10117-JA	Chortal	2.506,96
Sierra Morena Jaén	JA-10187-JA	JA-10187-JA	Los Tejos	667,04
Sierra Morena Jaén	JA-10111-JA	JA-10111-JA	Montes del Centenillo	1.020,24
Sierra Morena Jaén	JA-10086-JA	JA-10086-JA	El Puntal	1.991,61
Sierra Morena Jaén	JA-10192-JA	JA-10192-JA	El Conchinchino	150,81
Sierra Morena Jaén	JA-10191-JA	JA-10191-JA	Majada de Las Cabras	318,03
Sierra Morena Jaén	JA-11126-JA	JA-10130-JA	Las Beatas	1.746,30
Sierra Morena Jaén	JA-10126-JA	JA-10126-JA	El Dehesón	1.234,79
Sierra Morena Jaén	JA-11126-JA	JA-10182-JA	Los Engarbos	2.923,66
Sierra Morena Jaén	JA-10143-JA	JA-10143-JA	La Dehesilla	191,01
Sierra Morena Jaén	JA-10135-JA	JA-10135-JA	El Puerco	932,68
Sierra Morena Jaén	JA-11177-JA	JA-10177-JA	Las Torrecillas	2.410,38
Sierra Morena Jaén	JA-11177-JA	JA-10201-JA	Agüillas	1,87
Sierra Morena Jaén	JA-10181-JA	JA-10181-JA	Huelga de La Valera y Cenizate	579,46
Sierra Morena Jaén	JA-10178-JA	JA-10178-JA	Gilberte	433,81
Sierra Morena Jaén	JA-10185-JA	JA-10185-JA	La Aliseda	1.450,56
Sierra Morena Jaén	JA-11109-JA	JA-10109-JA	Despeñaperros	3.993,60
Sierra Morena Jaén	JA-11109-JA	JA-10157-JA	Las Lomas	118,76
Sierra Morena Jaén	JA-11109-JA	JA-10193-JA	Dehesa Magaña	1.955,00

Provincia	Jaén			
	COD-CMPA	COD-JA	Nombre	Sup. Cober. (Ha)
Sierra Morena Jaén	JA-10189-JA	JA-10189-JA	La Ballestera	1.263,60
Sierra Morena Jaén	JA-10190-JA	JA-10190-JA	Sierra del Oro, La Caldera y Los Canjorros	7.538,29
Sierra Morena Jaén	JA-10129-JA	JA-10129-JA	Palanco y Herrerías	2.059,97
Total Provincia de Jaén				66.901,73

Provincia	Málaga			
	COD-CMPA	COD-JA	Nombre	Sup. Cober. (Ha)
Burgo y Otros	MA-11038-JA	MA-10039-JA	Barranco Cervalejo	43,91
Burgo y Otros	MA-11038-JA	MA-10047-JA	Los Sauces	76,74
Burgo y Otros	MA-11038-JA	MA-10051-JA	La Roza del Escribano	506,04
Burgo y Otros	MA-11038-JA	MA-10057-JA	Turón	274,55
Burgo y Otros	MA-11038-JA	MA-10065-JA	La Ventilla o Añoreta	1.510,96
Burgo y Otros	MA-11038-JA	MA-10045-JA	Las Palomas y Otros	611,23
Burgo y Otros	MA-11038-JA	MA-10038-JA	Sierra de El Burgo	2.192,27
Burgo y Otros	MA-11038-JA	MA-10041-JA	Cuenca del Río Turón	803,58
Burgo y Otros	MA-10058-JA	MA-10058-JA	Las Carboneras	375,40
Burgo y Otros	MA-40005-EP	MA-40005-CO	Ortegicar	602,27
Burgo y Otros	MA-11031-JA	MA-10031-JA	Sierra Blanquilla	83,29
Burgo y Otros	MA-11031-JA	MA-10036-JA	Sierra Aguas, Jarales y Hundideros	651,36
Burgo y Otros	MA-10026-JA	MA-10026-JA	Riberas Arroyo de Las Cañas	3,95
Burgo y Otros	MA-10048-JA	MA-10048-JA	Las Conejeras y Madroñales	296,62
Burgo y Otros	MA-10502-JA	MA-10502-JA	El Charcón	27,28
Burgo y Otros	MA-11019-JA	MA-10019-JA	El Pinsapar	469,39
Burgo y Otros	MA-11019-JA	MA-10033-JA	Los Quejigales	223,82
Burgo y Otros	MA-40003-EP	MA-40003-CO	Los Balazos y El Madroño	1.026,57
Burgo y Otros	MA-11038-JA	MA-10067-JA	El Peñón y La Parra	363,98
Burgo y Otros	MA-40002-EP	MA-40002-CO	Las Utreras	374,09
Burgo y Otros	MA-10056-JA	MA-10056-JA	Morenas de Brinuelas	315,31
Sierra Tejeda, Almijara y Alhama	MA-10022-JA	MA-10022-JA	Cortijo del Alcázar	448,22
Sierra Tejeda, Almijara y Alhama	MA-10034-JA	MA-10034-JA	Hortezuelo y Sierra Tejeda	1.500,10
Sierra Tejeda, Almijara y Alhama	MA-11030-JA	MA-10030-JA	Sierra y Pinar	2.836,28
Total Provincia de Málaga				15.617,21

Provincia	Sevilla			
	COD-CMPA	COD-JA	Nombre	Sup. Cober. (Ha)
Las Navas	SE-10018-JA	SE-10018-JA	Fincas de La Sevillana (Parte)	55,07
Las Navas	SE-11003-JA	SE-10003-JA	La Traviesa	884,73
Las Navas	SE-11003-JA	SE-10005-JA	Dehesa de Las Navas, Lote Norte de Las Cuqueras	2.894,54
Las Navas	SE-11003-JA	SE-10503-JA	El Berrocal	4.573,57
Las Navas	SE-11003-JA	SE-10007-JA	Barranco de La Vacía	0,08
Las Navas	SE-11003-JA	SE-10017-JA	Los Huertezuelos	0,08
Las Navas	SE-10006-JA	SE-10006-JA	Dehesa de Upa y Otras	2.903,57
Las Navas	SE-10512-JA	SE-10512-JA	Vía Verde Cerro del Hierro	27,95
Las Navas	SE-10045-JA	SE-10045-JA	Cerro del Hierro	357,88
Sierra Sur Sevilla	SE-11502-JA	SE-10502-JA	El Jerre (Parte)	496,5010

Provincia	Sevilla			
	COD-CMPA	COD-JA	Nombre	Sup. Cober. (Ha)
Sierra Sur Sevilla	SE-11502-JA	SE-10505-JA	Zamarra I	414,4040
Sierra Sur Sevilla	SE-11502-JA	SE-10508-JA	Zamarra II	329,9790
Sierra Sur Sevilla	SE-11502-JA	SE-10511-JA	Alberquilla	197,5820
Sierra Sur Sevilla	SE-11502-JA	SE-10506-JA	Venta La Curra y El Fresno	682,4030
Sierra Sur Sevilla	SE-10016-JA	SE-10016-JA	El Cerrillo	154,3120
Zona Incendiada HU-SE	SE-11002-JA	SE-10002-JA	Dehesa El Madroñalejo	5.844,75
Zona Incendiada HU-SE	SE-11002-JA	SE-10004-JA	Charcofrio	1.655,85
Zona Incendiada HU-SE	SE-11002-JA	SE-10012-JA	Torilejo	807,46
Zona Incendiada HU-SE	SE-10009-JA	SE-10009-JA	La Junta	116,53
Zona Incendiada HU-SE	SE-11040-JA	SE-10040-JA	Los Ganchales	226,86
Zona Incendiada HU-SE	SE-11040-JA	SE-10042-JA	Cerro Negro	219,62
Zona Incendiada HU-SE	SE-11043-JA	SE-10043-JA	Collados del Rio Agrio	63,85
Zona Incendiada HU-SE	SE-11043-JA	SE-10504-JA	Perrera Baja	189,32
Zona Incendiada HU-SE	SE-11029-JA	SE-10029-JA	Cuevas del Moro (Parte)	493,00
Zona Incendiada HU-SE	SE-11046-JA	SE-10509-JA	Valdejulián	525,48
Zona Incendiada HU-SE	SE-11008-JA	SE-10008-JA	Los Picotes	421,85
Zona Incendiada HU-SE	SE-11008-JA	SE-10010-JA	Las Catorce	604,80
Zona Incendiada HU-SE	SE-11008-JA	SE-10011-JA	Berrocosa	668,96
Zona Incendiada HU-SE	SE-11014-JA	SE-10014-JA	Los Puertos	438,59
Zona Incendiada HU-SE	SE-11014-JA	SE-10027-JA	El Cuco, Zorrera y Chirivitales	201,16
Zona Incendiada HU-SE	SE-11025-JA	SE-10025-JA	El Palmarejo	45,65
Zona Incendiada HU-SE	SE-11025-JA	SE-10026-JA	Los Castillejos	55,40
Zona Incendiada HU-SE	SE-11025-JA	SE-10028-JA	Quebradahonda	125,71
Zona Incendiada HU-SE	SE-11025-JA	SE-10041-JA	El Cazador de Chiclana	422,12
Zona Incendiada HU-SE		SE-10046-JA	La Urraca	216,87
Laguna Ruiz Sánchez			Finca Laguna Ruiz Sánchez (*)	
Total Provincia de Sevilla				27.316,47
(*) Custodia de Territorio				

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada Cordel de Cotorriós, Tramo que va desde el aguadero y descansadero de las Juntas del Borosa y del Guadalquivir, hasta las proximidades de Cotorriós, incluido el Aguadero de las juntas del Río Borosa y del Guadalquivir en el término municipal de Santiago-Potones, en la provincia de Jaén (VP @2097/05).

Examinado el expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Cordel de Cotorriós, Tramo que va desde el aguadero y descansadero de las Juntas del Borosa y del Guadalquivir, hasta las proximidades de Cotorriós, incluido el Aguadero de las juntas del Río Borosa y del Guadalquivir en el término municipal de Santiago-Potones, en la provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Santiago-Potones, fue clasificada

por Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 11 de julio de 2001, publicada en el BOJA de 29 de septiembre de 2001.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 7 de diciembre de 2005, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Cotorriós, Tramo que va desde el aguadero y descansadero de las Juntas del Borosa y del Guadalquivir, hasta las proximidades de Cotorriós, incluido el Aguadero de las juntas del Río Borosa y del Guadalquivir en el término municipal de Santiago-Potones, en la provincia de Jaén, vía pecuaria que forma parte de la Red Verde Europea del Mediterráneo (REVERMED), entre cuyos criterios prioritarios de diseño se establece la conexión con los espacios naturales protegidos incluidos en la Red Natura 2000, sin desdeñar la posibilidad de su utilización como pasillo de acceso privilegiado a los espacios naturales, utilizando medios de transporte no motorizados, coadyuvando de esta manera a un desarrollo sostenible de las áreas que atraviesan la citada vía pecuaria.

Mediante la Resolución de fecha de 18 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente